

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. Nº 0302-89-2021.-

DECRETO Nº 6656 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SEP 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Club Atlético Estudiantes de Abra Pampa" con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 335-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.61/61vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES DE ABRA PAMPA", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), y apruébase su Estatuto Social que consta de cuarenta (40) Artículos, y como Escritura Pública Nº 161/2022 del Registro Notarial Nº 48 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 52 a 60 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NORMANDO VAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. BERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR